

ACTIVIDADES SUJETAS A EVALUACION AMBIENTAL

Documentación

1. Solicitud en impreso normalizado debidamente cumplimentado, junto con la autoliquidación correspondiente. En el impreso se hará constar cuál era la actividad anterior que, en su caso, se hubiera ejercido en el emplazamiento de que se trate. En el caso de infraestructuras radioeléctricas se solicitará conjuntamente la licencia de obra y la de actividad, debiendo abonar la autoliquidación correspondiente a ambas.
2. Cuando el solicitante sea persona jurídica, acreditación de la representación que ostente la persona física que actúa en nombre de la sociedad
3. Relación de vecinos colindantes
4. Identificación industrial: obligatorio para todas las actividades comerciales e industriales que evacuen sus aguas residuales (independientemente de su composición y cantidad) a la red de saneamiento municipal
5. En su caso, Declaración de Impacto Ambiental o resolución adoptada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid en el estudio caso por caso de la actividad o proyecto de que se trate.
6. DOS ejemplares de proyecto técnico de instalaciones . Los dos ejemplares se aportarán en soporte papel y se podrá entregar un ejemplar más en soporte CD. En caso de tener que someterse a Evaluación Ambiental de Actividades de competencia municipal el proyecto deberá incluir:
 - Memoria ambiental con el contenido establecido en el artículo 44 de la citada Ley 2/2002
 - Si se trata de una actividad catalogada como potencialmente contaminante por ruido o vibraciones, la información exigida por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y posterior normativa de desarrollo (Real Decreto 1513/2005 de 16 de diciembre y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre)
7. Si se trata de infraestructuras radioeléctricas, además de lo anterior deberá aportar:
 - Referencia al plan de implantación con expresión del código de identificación
 - Declaración o compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad y ornamentación
 - Acreditación de la presentación ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología del proyecto técnico necesario para la autorización de las instalaciones radioeléctricas
 - Póliza de responsabilidad civil por daños que las instalaciones pudieran ocasionar a las personas o los bienes

Una vez concedida la licencia de instalación de actividad, se deberá solicitar licencia de funcionamiento presentando:

1. Certificado final firmado por el Técnico director del proyecto, acreditativo de que las instalaciones del local se han realizado bajo su dirección ajustándose a las condiciones y prescripciones de la licencia de instalación de actividad.
2. Copia de las autorizaciones administrativas de otras Administraciones Públicas, cuando sean legalmente exigibles, o acreditación de haberse solicitado su otorgamiento. Las actividades industriales deberán aportar certificado de registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios según Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
3. Copia compulsada del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, debidamente firmado por ambas partes
4. Copia del Boletín de instalación eléctrica (dependiendo de las características de la instalación, podrá considerarse válida la aportación de la póliza de contrato o recibo de la compañía suministradora de electricidad)
5. Si se trata de infraestructuras radioeléctricas, además de lo anterior deberá presentar:
 - Aprobación por parte del Ministerio Industria del proyecto técnico
 - Informe favorable de inspección realizada por dicho Ministerio
6. Si lo que se solicita es ampliación o modificación de la actividad, la documentación técnica vendrá referida a la parte de la actividad cuya ampliación o modificación se pretende, incluido, en su caso, el procedimiento ambiental que pudiera ser necesario tramitar para dicha ampliación o modificación